

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11961.-

VISTO:

El Expediente N° CD-023-P-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor PAREDES JOSE ALFREDO, DNI. N° 23.989.557, con domicilio en calle República de Italia N° 680 de esta ciudad, solicita la condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2390-0002, Partida N° 70075.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que como muestra de buena voluntad, y según consta en las actuaciones, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 185/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, el día 14 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, celebrada por el Cuerpo el 4 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor PAREDES JOSE ALFREDO, D.N.I. N° 23.989.557, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2390-0002, Partida N° 70075.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

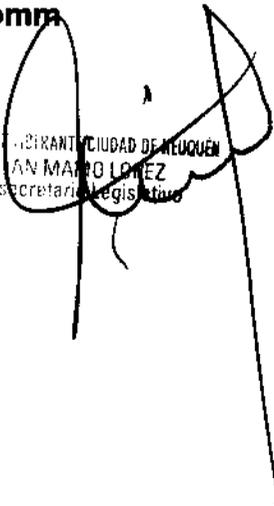
Neuquén
1810 - 2010

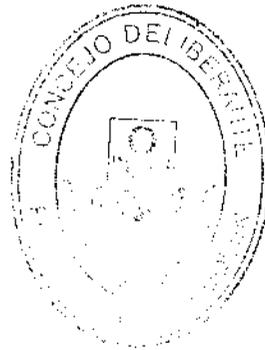
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-023-P-2010).-

ES COPIA:

omra


SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN MARÍA LÓPEZ
Secretario de Legislatura



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11961 / 2012
Promulgada Tácitamente Art. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-023-P-10

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1905
Fecha 28 / 12 / 2012